

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2019
Comunicado de Prensa DGC/091/19

ALBERGAN 18 PENALES FEMENILES AL 40% DE LAS MUJERES PRIVADAS DE LA LIBERTAD, Y EL RESTO ESTÁ EN CENTROS MIXTOS CON CALIFICACIÓN REPROBATORIA SEÑALAN ESPECIALISTAS, QUIENES SE PRONUNCIAN EN FAVOR DE LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE JUSTICIA RESTAURATIVA PARA ESTA POBLACIÓN

- En el marco del “*Día Internacional de la Mujer*”, la CNDH reafirma la necesidad de brindar atención con perspectiva de género a las mujeres que se encuentran o han estado en prisión, garantizándose además la existencia de una prisión femenil por cada entidad federativa

De los 300 centros penitenciarios del país solo 18 son femeniles y albergan al 40.2% de las mujeres privadas de libertad (4,209 personas), mientras que el 59.8% restante se encuentra en centros penitenciarios mixtos, los cuales carecen de espacios dignos y servicios específicos para atender las necesidades de las internas. Los primeros cuentan con calificación de 7.26, de acuerdo con el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en tanto que los segundos merecieron 5.98, que es una calificación reprobatoria.

Así quedó de manifiesto en el acto que se llevó a cabo en el marco del “*Día Internacional de la Mujer*”, y en donde el tema de las *Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para Mujeres Delincuentes*, conocidas como “*Reglas de Bangkok*”, fue el eje central del evento organizado por la CNDH, que ante ese panorama reafirmó la necesidad mínima de contar con una prisión femenil por cada entidad federativa, con las condiciones necesarias para la atención de las niñas y niños que viven con sus madres, para mejorar la situación de las mujeres en reclusión y garantizar el respeto a sus derechos fundamentales. Así, especialistas y académicas se pronunciaron en favor de programas sobre justicia restaurativa y la posibilidad de que, conforme a los estándares internacionales, un número importante de mujeres puedan ser externadas y apoyadas en libertad.

El encuentro estuvo encabezado por Ruth Villanueva Castilleja, Tercera Visitadora General de la CNDH, quien señaló la importancia de visibilizar la situación de las mujeres internas en centros penitenciarios, así como su proceso de liberación, ya que conforman uno de los grupos en condiciones de mayor vulnerabilidad con necesidades y condiciones específicas.

De igual forma destacó la importancia de contar con la colaboración de autoridades, organismos autónomos, organizaciones de la sociedad civil, de la academia y de la población en general, para contribuir a eliminar el estigma que se presenta ante las mujeres privadas de la libertad, conociendo vivencias de mujeres que han estado en reclusión y de los obstáculos que enfrentan posterior a ella. De ahí el *significado de las “Reglas de Bangkok”*, por lo que la

CNDH también ha emitido diversos documentos como Recomendaciones Generales y particulares, Informes Especiales, Documentales y Diagnósticos Nacionales de Supervisión Penitenciaria.

Por otra parte, se contó también con testimonios de mujeres que han transitado por la prisión, así como con la participación de especialistas y académicas en la mesa, quienes coincidieron en afirmar que los centros penitenciarios son el espejo más claro de la sociedad en general.

Esther Giménez-Salinas Colomer, Recipiendaria de la Cátedra Extraordinaria sobre Justicia Restaurativa “Nelson Mandela”, otorgada por la CNDH, coincidió señalando que las prisiones, son el reflejo de un país, y que todas sus circunstancias positivas y negativas por ello, se observan en los centros penitenciarios,

María Guadalupe Hernández Guzmán, Fundadora del Centro de Rehabilitación en Atención Infantil y Adolescencia (CRAIA, A.C.), y Alma Yelli Angulo Orozco, creadora del programa “Libertad en Movimiento”, refirieron sus experiencias y coincidieron en señalar que las mujeres que han estado en prisión sufren muchas veces depresión, discriminación y aislamiento por amigos y por la sociedad en general, y que al obtener su libertad no pueden acceder fácilmente a un trabajo.

Patricia Olamendi, Consultora Internacional de ONU-Mujeres, señaló que las mujeres en reclusión conforman una población excluida y en condiciones de gran vulnerabilidad, indicando que en muchos casos, no se cumple con los criterios contenidos en los instrumentos internacionales y que fiscales y jueces no incorporan regularmente en su trabajo criterios con perspectiva de género.

Tras mencionar que se deben unir fuerzas para participar intensamente en la búsqueda del acceso a la justicia para todas las mujeres, expresó que por ello la aplicación de la ley bajo este contexto, es sumamente importante, manifestando que se encuentran trabajando así, para poder presentar un Modelo para la Reinserción Social de las Mujeres Privadas de Libertad.

Adriana Aguilar Arias, de *Asistencia Legal por los Derechos Humanos (ASILEGAL)*, presentó resultados de un estudio realizado en diversos centros de reclusión, invitando a sumarse a los esfuerzos que permitan tener mayor número de diagnósticos sobre la materia.

Finalmente, Karla Villarreal Sotelo, Jefa de la División de Estudios de Posgrado e Investigación de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, indicó que ante la situación de espacios alterados por la violencia, la Academia está llamada a sumarse como un elemento fundamental para optimizar al sistema penitenciario con propuestas que permitan lograr la reinserción social, lamentando de igual forma, la situación que viven las mujeres al obtener su libertad, por lo que las propuestas deben existir y cristalizarse objetivamente.